

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45862 MADRID

EDICTO

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1055/18 por auto de 21/09/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DIGITAL NOVAEMUSIK, S.L., con CIF B-86137056 y con domicilio en Calle Alberto Aguilera, nº 35, 5º dcha., de Madrid, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de DIGIAL NOVAEMUSIK, S.L., con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057196-1